APRUEBA PROGRAMA SOCIAL PARA NIÑOS Y NIÑAS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS.

DECRETO Nº 344
CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.
La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar un programa derivado del sistema de protección social, en aquellas comunas donde se realizan labores productivas de temporada, con el fin de apoyar a las familias en el cuidado de niñas y niños, mientras sus padres o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativas de cuidado.
El trabajo conjunto del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional del Deporte, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas e I. Municipalidad de Chillán Viejo, para la ejecución de este programa, para niños y niñas entre 6 a 12 años, en Escuela Tomás Lago.
El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolo con un enfoque centrado en la familia.
El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.
El Programa Social para niños y niñas con cuidadores principales temporeros.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Social para niños y niñas con cuidadores principales temporeros.

Nombre del Programa: Programa Social para niños y niñas con cuidadores principales temporeros.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa:
El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

El programa para niños y niñas con cuidadores principales temporeros, se realiza en la comuna de Chillán Viejo y su Municipalidad, en convenio con Ministerio de Desarrollo Social, JUNAEB e IND y brinda espacios de cuidados y de esparcimiento a niños y niñas de la comuna, entre 6 a 12 años. Este programa se ejecutará en Escuela Tomás Lago, desde las 08.30 a 18 horas. Contará con una coordinación comunal, monitores IND , alimentación y actividades deportivas y de esparcimiento.

Objetivos:
Apoyar a las familias que realicen labores de temporada, en el cuidado de niños y niñas, a través del programa para niños y niñas cuidadores principales temporeros, en la comuna de Chillán Viejo.

Actividades:
Talleres formativos, deportivos y recreativos.
Visita a piscina municipal.
Viajes de Esparcimiento y Recreación.
Actividades de cierre.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestación de Servicios Comunitarios	215-21-04-004	$1.200.000
Alimentos y Bebidas	215-22-01-001	$150.000
Otros	215-22-09-999	$150.000
Arriendo de Vehículos	215-22-09-003	$150.000
Materiales de Oficina	215-22-04-001	$50.000
Presupuesto Programa	**Total**	**$1.700.000**

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Coordinadora Programa	Coordinar y Organizar las Actividades del Programa brindando la atención y orientación, tanto al equipo de trabajo compuesto por monitores, como también a niños, niñas y sus apoderados del Programa.	$1.200.000
	Total	**$ 1.200.000.-**

Periodo de Ejecución del Programa: 28 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Beneficiarios: Niños y niñas y sus padres y cuidadores de la comuna de Chillán Viejo.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario

María Gabriela Garrido Blu Directora de Administración y Finanzas(s)	Pamela Vergara Cartes Directora de Desarrollo Comunitario(S)
V° B° Contabilidad	V° B° Control

2.- IMPUTESE, el costo de $ 1.700.000 (Un millón setescientos mil Pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-21-04-004, 215-22-01-001, 215-22-09-999, 215-22-09-003, 215-22-04-001, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GES/MGB/pvc
DISTRIBUCION: **Sr. Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sra. **Alejandra Martínez J.,** Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Pamela Muñoz V.,** Directora de Administración y Finanzas (DAF); Programa.